JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO
Secretariajuntamunicipal@gmail.com
Av. San Antonio esq. Río Tebicuary
Tel. 990-666 – Cdad. De San Antonio
RUC: 80010506-0

Municipalidad de "SAN ANTONIO"
Exp. Nº 4034/18
Hora 12:14 Fecha 14/12/18
Recibido por: Mercedes Duarte

RESOLUCIÓN N° 160/18 ACTA N° 50/18 J.M. DE FECHA: 12/12/18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LA AUTORIZACION PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N°: 02/2018 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" AD REFERENDUM ID N°: 341.316.-

VISTO: El Mensaje N°: 68/2018 I.M. de fecha 04 de diciembre de 2018, en donde se remite el Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta LCO N°: 02/2018 para la "Adquisición de Combustible" Ad Referéndum ID N°: 341.316, y----------

CONSIDERANDO: El Art. N°: 36° Inc. b) DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL," DE LA Ley 3966/10 O.M. en donde expresa lo siguiente: "Autorizar por Resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones, en concordancia con los Arts. 209° y 212° "DEL REGIMEN DE CONTRATACION MUNICIPAL" de la misma Ley. Además del Art. 213° de la mencionada disposición legal, expresa que la Junta Municipal tendrá un plazo máximo de 30 días para aprobar, modificar o rechazar el pliego de bases y condiciones.----------

Que, el Dictamen N°: 26/18 de la Comisión Asesora de legislación, en conjunto con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 11 de diciembre de 2018, presentada al Pleno de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre del corriente año, recomiendan **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones Estándar y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N°: 2/2018, para la "Adquisición de Combustible" Ad Referéndum ID N°: 341.316, ya que este expediente acredita positivamente la requisitoria legal para este tipo de procedimientos, y con la siguiente **modificación o inclusión** en el punto que corresponda dentro del Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones, el de establecer una distancia mínima de la boca de expendio, en un radio de 10 Km de la ciudad, para la carga del combustible. **POR TANTO: ----------**

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO REUNIDA EN CONCEJO Y EN SU USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Pliego Bases y Condiciones y la Autorización para el Llamado a Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N°: 02/2018 para la "Adquisición de Combustible" Ad Referéndum ID N°: 341.316, con la modificación o inclusión señalada en el Considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Abog. Marta Franco de Centurión
Secretaria Junta Municipal

Héctor Dárdano
Presidente Junta Municipal

Téngase por Promulgada la presente Resolución, comunicar a quienes corresponda y cumplido derivar al Archivo Municipal.

San Antonio, 17 de Diciembre de 2018.-

Abog. Nancy García Toledo
Secretaria General

Raúl Mendoza R.